

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO	
	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020
		Versión: 01

0866

DCD - - 2019-100

Ibagué, 16 DIC 2019

Doctora
OLGA LUCIA GALINDO GRANADA
 Gerente
 Hospital Ramón María Arana
 Murillo – Tolima

ASUNTO: Resultado Trámite Denuncia 063 de 2019 (Radicado 1711 -2019)

Respetada doctora Olga Lucía:

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 de la Constitución y la Ley 42 de 1993, practicó auditoría modalidad exprés al ente que usted representa, a través de la evaluación de los hechos denunciados por el Personero del Municipio, quien compulsó copias al ente de control refiriendo que de conformidad a: “ (...) lo ordenado a través de auto de fecha 04 de julio de 2019, proferido en el marco de la investigación disciplinaria N°001 de 2019, que adelanta este Despacho contra la señora **OLGA LUCIA GALINDO GRANADA**, identificada con CC N°65.772.844, en su condición de Gerente del Hospital Ramón María Arana E.S.E Murillo- Tolima y la señora **DORA PATRICIA SABOGAL**, identificada con CC N° 28.823.888, en calidad de administradora del hospital, se evidenciaron posibles hallazgos con relevancia fiscal, en virtud de las comisiones efectuadas a estas funcionarias por pago de viáticos que se otorgaron en favor de las servidoras antes mencionadas con un mismo objeto conforme resoluciones N°35, 36, 40, 41, 45, 46 de 2018.

Es responsabilidad de la entidad prestadora de servicios de salud, el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Tolima, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga las conclusiones de la Auditoría.

El informe contiene la evaluación de los aspectos auditados que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, deberán ser corregidos por la entidad, lo cual contribuye al mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva prestación de servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-20	Versión: 01

0856

0866

1. ANTECEDENTES

El Personero del Municipio de Murillo, mediante oficio N°183 del 12 de julio de 2019, compulsó copias a la Contraloría Departamental del Tolima, relacionando hallazgos con posible relevancia fiscal como se detalla a continuación:

1- Que mediante Resoluciones N°35 y 36 del 11 de abril de 2018, se confirió de servicios a **OLGA LUCIA GALINDO GRANADA Y DORA PATRICIA SABOGAL**, respectivamente para desplazarse a la ciudad de Bogotá los días 12 y 13 de abril de 2018, sin precisar en el acto administrativo el objeto de la comisión, pero del certificado de cumplimiento aportado se aprecia que se comisionó a dos servidoras para cumplir un mismo y objeto y por ende, se pagaron viáticos a dos servidoras por un mismo objeto.

2- Que mediante Resoluciones N°45 y 66 del 09 de mayo de 2018, se confirió de servicios a **OLGA LUCIA GALINDO GRANADA Y DORA PATRICIA SABOGAL**, respectivamente para desplazarse a la ciudad de Bogotá los días 12 y 13 de abril de 2018, sin precisar en el acto administrativo el objeto de la comisión, pero del certificado de cumplimiento aportado se aprecia que se comisionó a dos servidoras para cumplir un mismo y objeto y por ende, se pagaron viáticos a dos servidoras por un mismo objeto.

3- Que mediante Resoluciones N°40 y 41 del 25 de abril de 2018, se confirió de servicios a **OLGA LUCIA GALINDO GRANADA Y DORA PATRICIA SABOGAL**, respectivamente para desplazarse a la ciudad de Bogotá los días 26 y 27 de abril de 2018, sin precisar en el acto administrativo el objeto de la comisión, pero del certificado de cumplimiento aportado se aprecia que se comisionó a dos servidoras para cumplir un mismo y objeto y por ende, se pagaron viáticos a dos servidoras por un mismo objeto.

Una vez analizados los hechos por parte de la Dirección Técnica de Participación Ciudadana, determina elevar la petición como **DENUNCIA 026 DE 2019**, Informando al denunciante que se trasladara la información a la Dirección Técnica de Control Fiscal, para la revisión, análisis y pronunciamiento por parte del ente de control.

2- CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

A partir de la información anterior, la Contraloría Departamental del Tolima, inicia la aplicación de los procedimientos de Control, verificando la legalidad de los actos administrativos expedidos por la gerencia del Hospital así como el pago y los soportes de legalización.

Fue allegado dentro el proceso auditor el ACUERDO N°001 del 20 de febrero de 2018, por medio del cual la Junta Directiva del Hospital fija las escalas de viáticos y gatos de viaje

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-20	Versión: 01

0 8 6 6

para los funcionarios de planta del Hospital Ramón María Arana ESE de Murillo Tolima, como se relaciona a continuación:

NOMBRE DEL CARGO	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL INTERIOR DEL PAIS VIATICOS DIARIOS EN PESOS
Gerente	\$210.000.00
Médico S.S.O	\$115.000.00
Secretaria (administradora)	\$100.000.00
Enfermero, auxiliar de enfermería, bacterióloga, odontólogo y demás cargos aprobados en el plan de cargos hospital Ramón María Arana ese.	\$80.000.00

De igual forma el Acto Administrativo estable en los Artículos

"ARTICULO SEGUNDO: Además del reconocimiento y pago de viáticos a que se refiere el artículo anterior, el Hospital Ramón María Arana de Murillo Tolima E.S.E. de Murillo Tolima, reconocerá al funcionario los gastos de transporte, que realice en cumplimiento de comisiones oficiales fuera del municipio sede del empleo, para lo cual deberá adjuntar los tiquetes de pago de transporte expedido por las empresas de transporte Público debidamente legalizadas y autorizadas en el País; vale la pena aclarar que el valor de los viáticos será el establecido en el artículo primero sin importar que la comisión con lleve días pernoctados."

ARTICULO CUARTO: El número máximo de comisiones fuera del municipio sede del empleo, que se autoriza a los funcionarios del Hospital Ramón María Arana E.S.E. de Murillo Tolima, será de ocho (8) días por mes.

ARTICULO QUINTO: Las comisiones de servicios sin excepción alguna, deben ser autorizadas con anticipación por el Gerente del Hospital Ramón María Arana E.S.E y se hará mediante la respectiva resolución de comisión entregada al funcionario comisionado.

A partir de las disposiciones presentadas en el Acuerdo N°001 de 2018, la comisión de Auditoría procedió a solicitar al sujeto de control, allegar dentro del proceso auditor los procedimientos adoptados por la entidad para reglamentar las autorizaciones, el pago y las legalizaciones de los viáticos girados a los funcionarios del Hospital Ramón María Arana del Municipio de Murillo Tolima.

Mediante certificación de fecha 09 de octubre de 2019, la Gerente del Hospital de Murillo, informa al ente de control que "En el Hospital Ramón María Arana de Murillo Tolima, no se

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HOSPITAL	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-20	Versión: 01

0866

tiene implementado manual de procedimientos para el pago de viáticos, por tanto, se pagan teniendo en cuenta el acuerdo 001 de febrero 20 de 2018.”

Análisis de documentación allegada en el proceso auditor

Viáticos otorgados a la Dra OLGA LUCIA GALIDO GRANADA

Resoluciones de Comisión

Resolución de Comisión	Fecha	Detalle de la Comisión
35	11-04-2018	Comisionar a la Gerente del Hospital, para que se traslade dentro y fuera del departamento, con el fin de adelantar trámites propios de su cargo. En el Resuelve establece comisión a la ciudad de Bogotá durante los días 12 y 13 de abril de 2018.
41	25-04-2018	Comisionar a la Gerente del Hospital, para que se traslade dentro y fuera del departamento, con el fin de adelantar trámites propios de su cargo. En el Resuelve establece comisión a la ciudad de Bogotá durante los días 26 y 27 de abril de 2018.
46	09-05-2018	Comisionar a la Gerente del Hospital, para que se traslade dentro y fuera del departamento, con el fin de adelantar trámites propios de su cargo. En el Resuelve establece comisión a la ciudad de Bogotá durante los días 10 y 11 de mayo de 2018.

Soportes Presupuestales

CDP	Fecha	Valor	Registro Presupuestal	Fecha	Rubro Presupuestal
125	01-04-2018	\$1.680.000	146	01-04-2018	032113 Adquisición de viajes y servicios – Viáticos y Gastos de viaje.
148	02-05-2018	\$1.680.000	169	02-05-2018	032113 Adquisición de viajes y servicios – Viáticos y Gastos de viaje.

Soportes de Pago

Comprobante Egreso	Fecha	Detalle	Valor	Cuenta Bancaria	Banco
143	02-05-18	Pago de viáticos causados durante el mes de Abril de 2018 como Gerente del Hospital Ramón María Arana de	\$1.680.000	446036577-60	Bancolombia

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-20	Versión: 01

0866

183	31-05-2018	Murillo Tolima Pago de viáticos causados durante el mes de Mayo de 2018 como Gerente del Hospital Ramón María Arana de Murillo Tolima	\$1.680.000	446036577-60	Bancolombia
-----	------------	--	-------------	--------------	-------------

Soportes de Legalización

Cumplido de Comisión	Destino	Periodo de la Comisión	Observaciones	Firma del cumplido
Formato de cumplimiento de comisión establecido por el Hospital	Bogotá	12 de abril al 13 de abril de 2018	Radicación facturación Per Caprecom	Cristian Campos (No indica el cargo del funcionario), tampoco se anexa la certificación de permanencia expedida por la entidad
Formato de cumplimiento de comisión establecido por el Hospital	Bogotá	26 de abril al 27 de abril de 2018	Radicación de cuentas ECOOPSOS	Diana Parra (No indica el cargo del funcionario), tampoco se anexa la certificación de permanencia expedida por la entidad

Viáticos otorgados a la Dra DORA PATRICIA SABOGAL

Resoluciones de Comisión

Resolución de Comisión	Fecha	Detalle de la Comisión
36	11-04-2018	Comisionar a la Secretaria Administrativa del Hospital, para que se traslade dentro y fuera del departamento, con el fin de adelantar trámites propios de su cargo.

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-20	Versión: 01

0866

		En el Resuelve establece comisión a la ciudad de Bogotá durante los días 12 y 13 de abril de 2018.
40	26-04-2018	Comisionar a la Secretaria Administrativa del Hospital, para que se traslade dentro y fuera del departamento, con el fin de adelantar trámites propios de su cargo. En el Resuelve establece comisión a la ciudad de Bogotá durante los días 26 y 27 de abril de 2018.
45	09-05-2018	Comisionar a la Secretaria Administrativa del Hospital, para que se traslade dentro y fuera del departamento, con el fin de adelantar trámites propios de su cargo. En el Resuelve establece comisión a la ciudad de Bogotá durante los días 10 y 11 de Mayo de 2018.

Soportes Presupuestales

<u>CDP</u>	<u>Fecha</u>	<u>Valor</u>	<u>Registro Presupuestal</u>	<u>Fecha</u>	<u>Rubro Presupuestal</u>
126	01-04-2018	\$800.000	147	01-04-2018	032113 Adquisición de viajes y servicios – Viáticos y Gastos de viaje.
149	02-05-2018	\$800.000	170	02-05-2018	032113 Adquisición de viajes y servicios – Viáticos y Gastos de viaje.

Soportes de Pago

<u>Comprobante Egreso</u>	<u>Fecha</u>	<u>Detalle</u>	<u>Valor</u>	<u>Cuenta Bancaria</u>	<u>Banco</u>
146	02-05-016	Pago de viáticos causados durante el mes de Abril de 2018 como secretaria del Hospital Ramón María Arana de Murillo Tolima	\$800.000.00	6618000465-8	Bancolombia
184	31-05-18	Pago de viáticos causados durante el mes de Mayo de 2018 como secretaria del Hospital Ramón María Arana de Murillo Tolima	\$800.000	6618000465-8	Bancolombia

Soportes de Legalización

<u>Cumplido de Comisión</u>	<u>Destino</u>	<u>Periodo de la Comisión</u>	<u>Observaciones</u>	<u>Firma del cumplido</u>
Formato de cumplimiento de comisión	Bogotá	12 de abril al 13 de abril de 2018	Radicación facturación Per Caprecom	Cristian Campos (No indica el cargo del

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-20	Versión: 01

0866

establecido por el Hospital				funcionario), tampoco se anexa la certificación de permanencia expedida por la entidad
Formato de cumplimiento de comisión establecido por el Hospital	Bogotá	26 de abril al 27 de abril de 2018	Radicación de cuentas ECOOPSOS	Diana Parra (No indica el cargo del funcionario), tampoco se anexa la certificación de permanencia expedida por la entidad
	Bogotá	10 de Mayo al 11 de Mayo de 2018	Ministerio de Salud	Firma ilegible (No indica el cargo del funcionario), tampoco se anexa la certificación de permanencia expedida por la entidad

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°1

En la aplicación de los procedimientos de control fiscal para determinar la veracidad de los hechos denunciados, el ente de control pudo determinar que a la fecha del proceso auditor la entidad no tiene implementado procedimientos para reglamentar los viáticos girados a los funcionarios, los mismos se realizan a través de las disposiciones establecidas en el Acuerdo N°001 de 2018 emanado por la Junta Directiva del hospital, de ahí que el ente de control haya evidenciado irregularidades en la documentación que demuestran la falta de reglamentación interna en el hospital sobre el tema en comento.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE TURISMO	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-20	Versión: 01

0866

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°2

Revisados los soportes del pago de viáticos girados a la gerente y secretaria del hospital durante los meses de abril y mayo de 2018, la Contraloría Departamental encuentra que si bien es cierto la gerencia expide para cada comisión y por cada funcionaria el acto administrativo por medio del cual se confiere las comisiones, las resoluciones carecen de información que motiva la comisión, no contiene en detalle la necesidad que tienen las funcionarias de desplazarse y las funciones que específicamente van a cumplir. Lo anterior por falta de reglamentación de los procedimientos de viáticos al interior de la entidad.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°3

La revisión documental de los soportes de viáticos (cumplidos de comisión) girados a la gerente y secretaria de la entidad, durante los meses de abril y mayo de 2018, permiten aseverar que el giro de recursos solo se encuentra soportado con el formato de cumplidos de comisión diseñado por el hospital, sin que se adjunte al mismo la certificaciones expedidas por la entidad donde fue adelantada la visita de tal forma que la comisiones de viáticos se encuentren debidamente soportadas, con el agravante que una de ellas solo se encuentra firmada ilegiblemente sin establecer el cargo del funcionario que atendió la visita. Lo anterior por falta de control en los documentos soportes que se expidan para las comisiones fuera de la entidad.

1. CUADRO DE HALLAZGOS

N°	INCIDENCIA DE LAS OBSERVACIONES						PAG.
	OBSERVACION	ADMON	SANCIONATORIO	FISCAL	VALOR	DISCIPLINARIO	
1	X						7
2	X						8
3	X						8
TOTAL	3						

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-20	Versión: 01

0866

De conformidad con la **Resolución No. 351 del 22 de octubre de 2009**, por medio de la cual se reglamenta los Planes de Mejoramiento, la Entidad debe diligenciar inicialmente el Formato respectivo de acuerdo con la descripción de los Hallazgos Administrativos y su correspondiente codificación relacionados en documento anexo, que se encuentra colgada en la Página www.contraloriatolima.gov.co; así como el Formato de "Seguimiento a la Ejecución de los Planes de Mejoramiento", el cual se deberá remitir en las fechas establecidas en la referida Resolución.

El Plan debe enviarse al correo electrónico control.fiscal@contraloriatolima.gov.co

Atentamente,



EDILBERTO PAVA CEBALLOS
 Contralor Departamental del Tolima



Vº B ANDREA MARCELA MOLINA A.
 Directora Técnico de Control Fiscal y Medio ambiente

Proyecto: Lida Fernanda Trujillo
 Profesionales Universitarios

